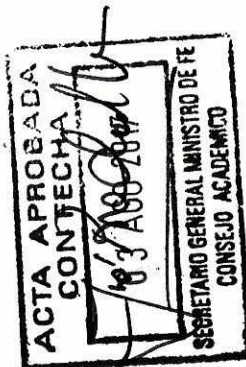




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 05-2017



En Concepción, a **JUEVES 22 DE JUNIO DE 2017**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector; Sr. BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector; Sr. ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sr. CARLOS GONZALEZ CORREA, Vicerrector de Investigación y Desarrollo; Sr. RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanas Sras.:

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

Decanos Sres.:

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
RICARDO BARRA RÍOS, Facultad de Ciencias Ambientales.
BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
JORGE CANCINO CANCINO, Facultad de Ciencias Forestales.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
JOSE LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

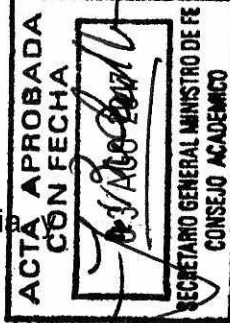
Representación Estudiantil: Sr. RODRIGO CASTILLO JOFRE. Presidente FEC Campus Concepción y Srta. CLAUDIA MALDONADO SALAZAR, Secretaria Académica y de Bienestar, FEC Campus Concepción.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. OSCAR SKEWES RAMM, Director General Campus Chillán; Sr. RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles y Sr. RICARDO ALZUGARAY HENRIQUEZ, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles.



Universidad de Concepción

Invitados: Sr. JOSÉ SÁNCHEZ HENRÍQUEZ, Director Dirección de Docencia
Sra. XIMENA GARCÍA CARMONA, Directora de Postgrado.



En Reemplazo: del Decano Sr. JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, asiste el Sr. CARLOS BAQUEDANO VENEGAS, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; del Director General del Campus Los Angeles, Sr. LUIS HAUENSTEIN DORN, asiste la Sra. LORENA ANTILEO MIÑO, Subdirectora del Campus Los Angeles.

Excusas: Sr. JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Vicerrector de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio y Sr. LUIS MORÁN TAMAYO, Decano de la Facultad de Ingeniería.

TABLA

1. ACTA.

- Sesión Ordinaria N° 04-2017 del 25.05.2017.

2. CUENTA.

2.1 Sr. Rector.

2.2 Sr. Vicerrector

a) **CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN HISTORIA DESDE UNA MIRADA MULTIDISCIPLINARIA.** Expone Sr. Bernabé Rivas Q. Vicerrector.

2.3 **COMISION FACIL DESPACHO.** Expone Sr. Alex Bustos, Presidente Comisión de Fácil Despacho.

a) **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA.**

b) **MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA.**

3. **CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.** Expone Sra. Ximena García C. Directora de Postgrado.

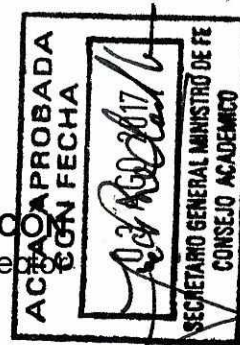
4. **CREACIÓN PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA MENCIÓN MEDICINA INTENSIVA.** Expone Sra. Ximena García C. Directora de Postgrado.

5. **CREACIÓN PROGRAMA DE MAGISTER EN ASTRONOMÍA.** Expone Sra. Ximena García C. Directora de Postgrado.



Universidad de Concepción

6. **INFORME DE VRAEA, SOBRE LA SEGURIDAD DEL CAMPUS CONCEPCIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS.** Expone Sr. Alejandro Santa María, Vicerrector VRAEA.



7. **CREACIÓN DE LA UNIDAD DE RELACIONES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.** Expone Sr. Alejandro Santa María, Vicerrector VRAEA.
8. **ASIGNACION DE NOMBRE EDIFICIO EULA 1 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES, PROPONIENDO EL NOMBRE DE DR. OSCAR PARRA BARRIENTOS.**
9. **CREACIÓN DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS. CAMPUS LOS ÁNGELES.** Expone Sr. Bernabé Rivas Q. Vicerrector.
10. **ARIOS.**

Se da inicio a la sesión a las 09:40 horas.

En forma previa al inicio de la sesión, el Sr. Rector presenta a los miembros del Consejo Académico, al nuevo Presidente de la Federación de Estudiantes, el alumno Rodrigo Castillo Jofré, estudiante del 5º año de la carrera de Derecho, a quien da la bienvenida.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Ofrecida la palabra y no suscitándose intervenciones, se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Académico, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 4 – 2017 del 25 de mayo de 2017, que fuera remitida electrónicamente con la citación a la presente sesión. Antecedente, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista en la sesión y formando parte de ella.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

El Sr. Rector señala que en esta oportunidad se pasará directamente a la Cuenta del Sr. Vicerrector.

2.2. Sr. Vicerrector:

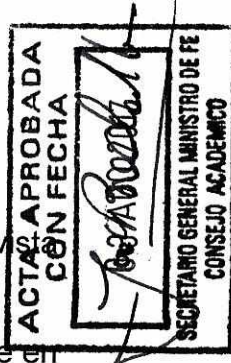
A.- CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN HISTORIA DESDE UNA MIRADA MULTIDISCIPLINARIA.

El Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz da cuenta de la aprobación efectuada conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Historia desde una Mirada Multidisciplinaria, respecto del cual, se acompañó, junto con la citación a la presente sesión, los antecedentes de su creación, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo.



Universidad de Concepción

Antecedentes que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vez formando parte de ella.



A continuación, el Sr. Vicerrector informa sobre el referido Diplomado, apoyándose en la Minuta siguiente:

CREACIÓN DEL PROGRAMA DIPLOMADO EN HISTORIA DESDE UNA MIRADA MULTIDISCIPLINARIA

Organismo Proponente: Formación Permanente y Carreras Vespertinas y Facultad de Humanidades y Arte.

Administración: Dirección de Postgrado

Descripción: El **Diplomado en Historia desde una Mirada Multidisciplinaria**, está orientado a profesores de Enseñanza Media y Enseñanza Básica del sub-sector Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y a profesionales universitarios, que busquen una capacitación de alto nivel en el área de la disciplinaria histórica. Entendiendo que la disciplina histórica se ha construido y se hace comprensible atendiendo a los aportes de los distintos enfoques y contenidos de las demás disciplinas de las humanidades y las ciencias sociales.

Su objetivo principal es contribuir a desarrollar competencias en los profesionales de la educación y profesionales de otras disciplinas afines (antropólogos, profesores de artes visuales, abogados, arquitectos, periodistas, sociólogos, psicólogos.) que busquen mejorar su desempeño disciplinar e incrementar su conocimiento de la historia, cubriendo las más importantes temáticas, de la historia nacional y mundial; la historia del arte y patrimonio cultural; junto con dar cuenta de los enfoques historiográficos más recientes.

El programa contempla una formación presencial, con actividades y metodologías que promueven tanto la adquisición de conocimientos; la práctica de habilidades y destrezas; así como también la capacidad de análisis crítico de las más diversas fuentes históricas (escritas, iconográficas, patrimoniales, orales, audiovisuales). Es un programa que se dicta en modalidad presencial, diurna y vespertina, y que comprende un total de 160 horas pedagógicas, distribuidas en 3 módulos y 9 asignaturas:

- Módulo I: Formación ciudadana.
- Módulo II: Historia Universal: desde problemas globales
- Módulo III: Historia del arte, Patrimonio y Sustentabilidad

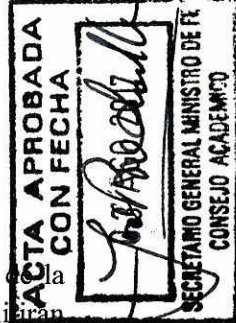
Objetivo General: Desarrollar un conocimiento histórico que involucre el análisis de las más diversas fuentes (escritas, iconográficas, orales, patrimoniales, audiovisuales), a través de un enfoque multidisciplinario, que incorpore el aporte de las ciencias sociales, las artes visuales y el patrimonio cultural con el fin de hacer más inteligible el conocimiento histórico.

Requisitos del ingreso:

- Título profesional de profesor en Historia y Geografía o estar en posesión del grado de Licenciado en Educación con mención en Historia y Geografía.
- Profesor de Educación Básica, especialista en Ciencias Sociales.
- O poseer cualquier título profesional en el área de la Educación, las Humanidades y las Ciencias Sociales.



Universidad de Concepción



Perfil del Profesional:

El egresado de este diplomado habrá adquirido mediante este programa, una visión actualizada de la ciencia histórica, desarrollo de las capacidades analíticas, interpretativa e investigativas: que le permitan comprender la historia desde un enfoque multidisciplinario y holístico.

Duración: La duración del plan de estudios será de 160 horas durante seis meses.

Docentes del Programa: 09 docentes UdeC.

Evaluación Económica VRAEA 2016-1982: Se formula una matrícula inicial de 15 alumnos con arancel de \$ 1.350.000.- y un arancel de inscripción de \$187.000.- El programa presenta un punto de equilibrio con 8 alumnos en el primer año. Para no caer en déficit, el programa no debería dictarse con menos de 8 alumnos.

Informe Jurídico A.J. 14/2017, indica que no existen observaciones por lo que puede continuar con su tramitación.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Señor Vicerrector aprueba creación del programa de Diplomado en Historia desde una Mirada Multidisciplinaria.

Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones.

Constancia.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector del Programa de Diplomado en Historia desde una Mirada Multidisciplinaria, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.

2.3. COMISION FACIL DESPACHO.

El Sr. Rector indica, que el Presidente de la Comisión Fácil Despacho, Decano de la Facultad de Odontología, don Alex Bustos Leal, debido a un imprevisto se incorporará a la sesión seguidamente, y por tal razón, dará cuenta de los asuntos de la misma, el integrante de ella, el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer, quien procede a presentar a continuación, para sanción del Consejo Académico, los antecedentes relativos a la modificación del Programa de Especialidad Médica en Pediatría.

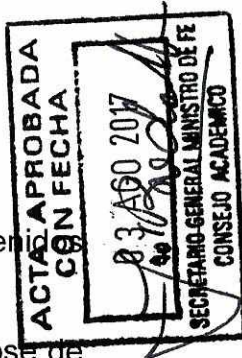
A.- MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA.

Hace presente que respecto de este punto, se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1035-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Nota DPG/406-17 de la Directora de Postgrado, y un ejemplar del



Universidad de Concepción

referido Plan. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos en cuenta a la vista en la sesión y formando parte de ella.



A continuación, el Decano Oscar Nail continúa su presentación asistiéndose de la siguiente minuta. En forma previa, advierte, que existe una inadvertencia en ella, en lo que respecta a su punto N° 3, en cuanto a que se indicaba que existía una modificación al nombre del Programa, lo que no prosperó, y ello quedó aclarado a través de la mencionada Nota DPG/406-17 de la Sra. Directora de Postgrado, adjunta a los antecedentes, de modo que debe entenderse modificada la señalada Minuta en dicho sentido.

1.- El Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 82-650 de 18 de octubre de 1982, y su última modificación aparece sancionada a través del Decreto U. de C. N° 2009-030 de 15 de abril de 2009.

2.- Sus modificaciones principales apuntan, a actualizar la descripción y objetivos del Programa, en lo atinente a las asignaturas, alguna de ellas, sufren los siguientes cambios, en sus denominaciones, se modifican, se separan, se eliminan, se incorporan otras; al mismo tiempo se agregan Pautas de Evaluación estandarizadas, se mantienen los convenios con universidades nacionales y extranjeras; se admite aumento de cupos anuales en los ingresos provenientes de convenios con el Ministerio de Salud y se conservan los campos clínicos de los Servicios de Salud de Concepción y Talcahuano.

3.- A los alumnos adscritos al plan vigente no le es aplicable las modificaciones, que entran en vigencia a contar del 1 de abril de 2017.

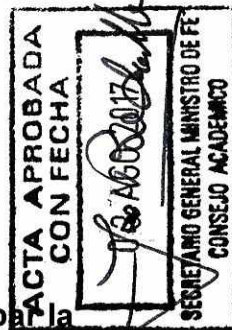
4.- Cuenta con los informes favorables de Asesoría Jurídica y de Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Especialidad Médica en Pediatría, a contar del 1 de abril de 2017.

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones respecto del punto, cuya síntesis de las mismas está referida a los siguientes aspectos:

Se destaca que el programa siendo antiguo llegó su acreditación por 5 años hace dos meses atrás.

Se hace ver la inconveniencia de prestar aprobación en forma retroactiva a modificaciones de Programas, como es el caso que se presenta, y donde se debería poner punto final a dicha práctica, sujetándose a la aprobación previa por parte del Consejo Académico a las modificaciones. Se comenta que existen situaciones, en donde se debe proceder a regularizarlas y que para ello, los Decanos deben asumir especial dedicación a este asunto.



Acuerdo N° 24 - 2017:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación del Programa de Especialidad Médica en Pediatría, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.

Se reincorpora en este momento a la sesión el Presidente de la Comisión Fácil Despacho, Decano de la Facultad de Odontología, don Alex Bustos Leal, quien procede a presentar el siguiente asunto.

B.- MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA.

Señala el Sr. Bustos, que en cuanto a este punto se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1373-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Luego continúa su presentación asistiéndose de la minuta siguiente.

1.- El Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2000-196 de 29 de diciembre de 2000.

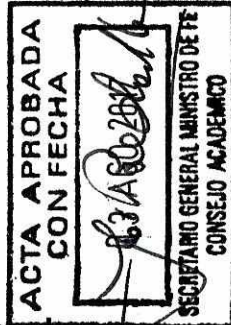
2.- Sus modificaciones principales apuntan, a que alumnos egresados de la señalada carrera que no obtuvieron el título profesional de Geólogo, dentro del plazo exigido en su respectivo Plan de Estudio, se les pueda otorgar el grado académico de Licenciado en Geología y el Título de Geólogo, cumpliendo determinados requisitos.

3.- Se establecen las homologaciones de las asignaturas de los distintos planes de estudio de la carrera, descritos con códigos (SAC 3443-1990-1, 3443-1994-01 y 3443-1997-01), con el actual Plan de Estudio (Decreto U. de C. N° 2000-196 de 29 de diciembre de 2000) permitiendo que los estudiantes que lo soliciten deban realizar solamente las actividades finales de titulación, se incorpora además una tabla de homologación de las asignaturas y, se establece una nueva modalidad para el desarrollo de la Memoria de Título.

4.- Cuenta con los informes favorables de Asesoría Jurídica y de Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, éste último a través de la nota DD-321-2017 de la indicada Dirección de Docencia.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Plan de Estudios de la carrera de Geología.

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones sobre el punto, en cuanto a la conveniencia de la aprobación de la señalada modificación.



Acuerdo N° 25 - 2017:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de **Modificación del Plan de Estudio de la carrera de Geología**, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.

TERCER PUNTO: CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.

El Sr. Rector indica que el punto será presentado por la Sra. Directora de la Dirección de Postgrado, doña Ximena García C., quien seguidamente, inicia su exposición, señalando previamente, que los antecedentes sobre creación del Reglamento de los Programas de Especialidades de la Facultad de Enfermería, fueron despachados junto con la citación a la presente sesión, consistentes en Providencia VR N° 1384-2017 de la Vicerrectoría, los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado y Asesoría Jurídica, y el Reglamento mismo. Antecedentes, que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

Indica, que conforme a los indicados antecedentes, que cuentan con la aprobación de todos los trámites necesarios para su presentación a este Consejo Académico, y que además reúne los requisitos reglamentarios para este tipo de materias, consigna en sus disposiciones, lo relativo entre otras, a Definiciones Generales, Comité Asesor, Categorías, Títulos, Especificidades, Requisitos de Ingresos, Derechos y Deberes de los Estudiantes y sus Anexos.

Propone en consecuencia, su aprobación.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.

Acuerdo N° 26 - 2017:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, conforme a los antecedentes presentados precedentemente, la creación del Reglamento de los Programas de Especialidades de la Facultad de Enfermería.

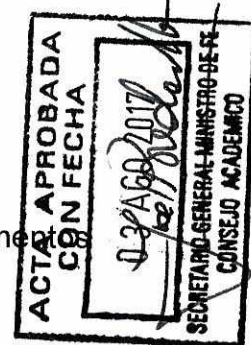
CUARTO PUNTO: CREACIÓN PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA MENCIÓN MEDICINA INTENSIVA.

El Sr. Rector señala, que el punto relativo a la creación del Programa de Especialidad Médica en Pediatría Mención Medicina Intensiva, será presentado igualmente por la Sra. Directora de la Dirección de Postgrado, doña Ximena García C., quien seguidamente, inicia su exposición, señalando previamente, que los antecedentes sobre creación del Programa de Especialidad Médica en Pediatría Mención Medicina Intensiva, fueron despachados junto con la citación a la presente sesión, consistentes en Providencia VR N° 1405-2017 de la Vicerrectoría, los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el



Universidad de Concepción

Programa mismo. Antecedentes, que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.



Seguidamente, continúa su exposición, apoyándose en la siguiente Minuta:

ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA MENCIÓN MEDICINA INTENSIVA

Organismo Proponente: Facultad de Medicina

Administración: Dirección de Postgrado

Descripción: La Especialidad Médica en Pediatría Mención Medicina Intensiva, dependiente del Departamento de Pediatría, tiene una duración de 3 años (36 meses) y dedicación completa, con dedicación horaria semanal de 44 horas diurnas más un turno de residencia en pediatría, urgencia pediátrica y en la UPCP cada 5 ó 6 días (noches, fines de semana y festivos), según malla curricular.

Tipo de programa: Profesional.

Objetivo General:

- El objetivo de este programa de Especialidad Médica en Pediatría Mención Medicina Intensiva es profundizar y fomentar la adquisición de conocimientos y destrezas en el manejo y soporte vital del paciente críticamente enfermo.

Requisitos del ingreso:

Para postular al programa de Especialidad Médica en Pediatría Mención Medicina Intensiva se requiere cumplir con los requisitos que establece el Reglamento de los Programas de Especialidades de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción.

La selección y admisión a los programas de especialización considera los cupos otorgados directamente por la Universidad de Concepción de acuerdo a la disponibilidad del campo clínico (máximo 2 cupos anuales). Se efectúa mediante concurso de selección de antecedentes, el que es abierto, externo y amplio. Para ese efecto el programa cuenta con un procedimiento definido que contempla criterios de selección y sus ponderaciones y es conocido públicamente.

En el caso de cupos por convenios con instituciones, se efectúa una evaluación de antecedentes del postulante seleccionado por la institución correspondiente.

Para postular a los programas de especialidades, los interesados deben presentar, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, su solicitud de postulación en los formularios que proporciona la Dirección de Postgrado de la Facultad.

Los requisitos y antecedentes que debe incluir la postulación, así como el proceso de selección, están establecidos en las Normas de Concurso a los Programas de Especialidades de la Salud de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción.

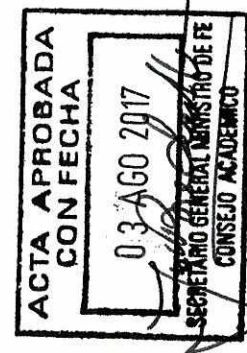
Plan de estudios: El programa de Especialidad Médica en Pediatría mención Medicina Pediátrica se desarrollará con un total de 8.798 horas donde 5.898 horas serán de desarrollo de asignaturas y prácticas de salas y 2.900 horas de turnos de urgencia y residencia.

ASIGNATURAS (Total: 8.798 horas)

- Pediatría Hospitalaria
- Pediatría Ambulatoria y Urgencia
- Medicina Intensiva 1



Universidad de Concepción



- Medicina Intensiva 2
- Neonatología
- Anestesia
- Broncopulmonar
- Cardiología
- Cirugía, Ortopedia y Traumatología
- Endocrinología
- Gastroenterología
- Genética
- Infectología
- Nefrología
- Neurología
- Onco-Hematología
- Medicina Intensiva 3
- Pediatría Ambulatoria y Urgencia 2
- Medicina Intensiva Centro Electivo
- Enseñanza de la Bioética en las facultades de las Ciencias de la Salud
- Metodología de la Investigación
- Inglés Instrumental para Ciencias de la Salud
- Turnos de residencia nocturnos, fines de semana y festivos

Modalidad:

El programa se desarrollará con dedicación exclusiva, jornada completa de 44 horas semanales más un turno de residencia en pediatría y en la UPCP cada 5 ó 6 días (noches, fine de semana y festivos).

Duración: 3 años.

Perfil del graduado:

El perfil esperado para el médico pediatra con mención en medicina intensiva es lograr la excelencia con una sólida formación científico-humanista, siendo capaz de promover el desarrollo biopsicosocial del niño y del adolescente y brindarle una atención integral de salud en todo su período evolutivo, principalmente en las condiciones patológicas que conllevan un riesgo vital. Deberá poseer juicio crítico, capacidad para aplicar el método científico, valores éticos, espíritu de trabajo en equipo y compromiso de perfeccionamiento continuo.

Docentes del Programa: 21 docentes.

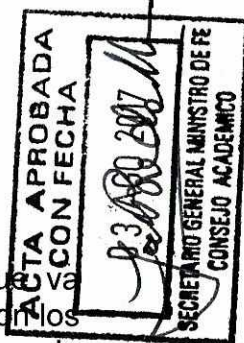
Evaluación Económica Informe VRAEA 2016-2017: Se formula una matrícula inicial de 2 alumnos con arancel anual de \$5.033.000.- y un arancel de inscripción de \$187.000.- Nivel de Equilibrio se alcanza con una matrícula de 2 alumnos.

Informe Jurídico A.J. 609/2017, indica que en general el programa ha subsanado los alcances formulados en la primera (A.J. N° 1.836/2016) y segunda revisión y que para continuar con su tramitación, debe incorporar formalmente el nuevo título expresado en el N° 1, precedente y, en lo concerniente a la creación y vigencia del mismo, debe tenerse en consideración a lo expuesto en el N° 3 del oficio.

Concluye su exposición señalando, que en cuanto a la vigencia del Programa, éste inició sus actividades el 1° de abril de 2013, de modo que debe aprobarse retroactivamente.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas se refieren a los siguientes aspectos principales.

Que se debe tener presente el contexto donde se manifiesta este tipo de programas, en que se producen ciertos desfases en los distintos niveles, debiendo eso si estos



alinearse con las necesidades de país, en donde faltan especialistas, lo que va amarrado a un tema estratégico para la Universidad que dice relación también con los Campos Clínicos, y en que ello conduce a abrir determinadas especialidades, como la que se presenta en esta oportunidad; todo lo cual, además, implica que se deben agilizar los procesos, respecto de los cuales, se hace un gran esfuerzo.

Relacionado con lo anterior, se postula que se deben revisar los procesos, ya que su demora no resulta conveniente, pudiéndose traducir en la pérdida de Campos Clínicos. En esta situación, se informa por la Directora de Postgrado que la dilación en los procesos de creación o modificación, constituye una mini debilidad en el proceso de acreditación y que se está trabajando en ello, para elaborar estrategias que permitan superar tal debilidad, sin renunciar por cierto a los principios básicos. Se hace presente sobre el particular, que debe distinguirse eso sí, respecto de aquellos programas que se echan andar sin siquiera haber presentado los antecedentes para comenzarlos.

Acuerdo N° 27 - 2017:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, conforme a los antecedentes presentados precedentemente, la creación del Programa de Especialidad Médica en Pediatría Mención Medicina Intensiva, a contar del 1 de abril del año 2013.

QUINTO PUNTO: CREACIÓN PROGRAMA DE MAGISTER EN ASTRONOMÍA.

El Sr. Rector indica, que el punto relativo a la creación del Programa de Magíster en Astronomía, será presentado, asimismo por la Sra. Directora de la Dirección de Postgrado, doña Ximena García C., quien inicia su exposición, señalando previamente, que los antecedentes sobre creación del Programa de Magíster en Astronomía, fueron despachados junto con la citación a la presente sesión, consistentes en Providencia VR N° 1416-2017 de la Vicerrectoría, los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa mismo. Antecedentes, que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

Continúa su exposición, apoyándose en la siguiente Minuta:

MAGÍSTER EN ASTRONOMÍA

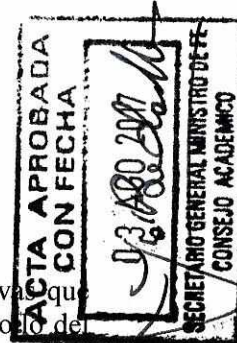
Organismo Proponente: Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Administración: Dirección de Postgrado

Descripción:

El programa de Magíster en Astronomía de la Universidad de Concepción es de carácter académico y orientado a formar científicos capacitados para participar en equipos de investigación en astronomía.

Tipo de programa: Académico.



Objetivo General:

El programa tiene por objetivo formar graduados con capacidades analíticas, críticas y creativas que contribuyan a profundizar o perfeccionar conocimientos de astrofísica, en las líneas del desarrollo del programa.

Requisitos del ingreso:

Título profesional de Astrónomo o grado de licenciado en Astronomía o carreras afines como Física, Geofísica e Ingeniería, entre otras, cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado en astronomía. Un examen se usará como instrumento de evaluación para medir competencias en astronomía, matemáticas y física de aquellos postulantes de áreas afines diferentes a la astronomía (por ejemplo, licenciados en ciencias de la ingeniería).

Plan de estudios:

Asignaturas básicas	20 créditos
Asignaturas de especialización	<u>8 créditos</u>
	28 créditos

Modalidad:

El programa es modalidad presencial y jornada diurna.

Duración: 4 semestres.

2.3. Perfil del graduado:

El graduado tendrá las competencias necesarias para desenvolverse en los exigentes ambientes de investigación astronómica de nuestro país:

1. Resolver problemas de astrofísica para profundizar el conocimiento astronómico.
2. Habrá adquirido habilidades para integrar equipos de investigación astronómica en universidades, observatorios astronómicos y centros de investigación del país.
3. Comunicar conocimiento científico a público general y a sus pares.

Docentes del Programa: 13 académicos (13 UdeC).

Evaluación Económica Informe VRAEA 2017-374(2): Se formula una matrícula inicial de 11 alumnos con arancel de \$3.000.000.- y un arancel de inscripción de \$195.000.- Manteniendo el número de becados, el programa presenta un punto de equilibrio de 11 alumnos por generación, lo que coincide con la matrícula inicial estimada. Para no caer en déficit, el programa no debería dictarse con una matrícula inferior a 11 alumnos o con un mayor número de becas de las que considera el perfil presentado.

Informe Jurídico A.J. 582/2017, indica que en general el programa ha subsanado los alcances formulados en la primera revisión (informado mediante oficio **A.J. N° 279/2017**), quedando en condiciones de continuar con los trámites respectivos para obtener la sanción definitiva.

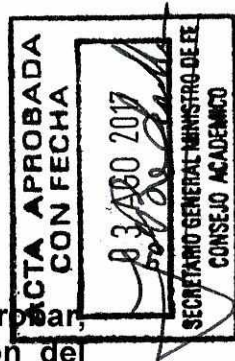
Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas, abarca los siguientes aspectos.

Se informa que el Departamento de Astronomía ha alcanzado un nivel internacional y se tiene convenio con China; y que éste Programa que se presenta ordena el proceso, y permite a los astrónomos que siguen el Magíster en Física acceder a este nuevo Programa.

Se dirigen felicitaciones a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas por el oportuno ofrecimiento del Programa y destacar la modalidad de la tesis en inglés.



Acuerdo N° 28 - 2017:



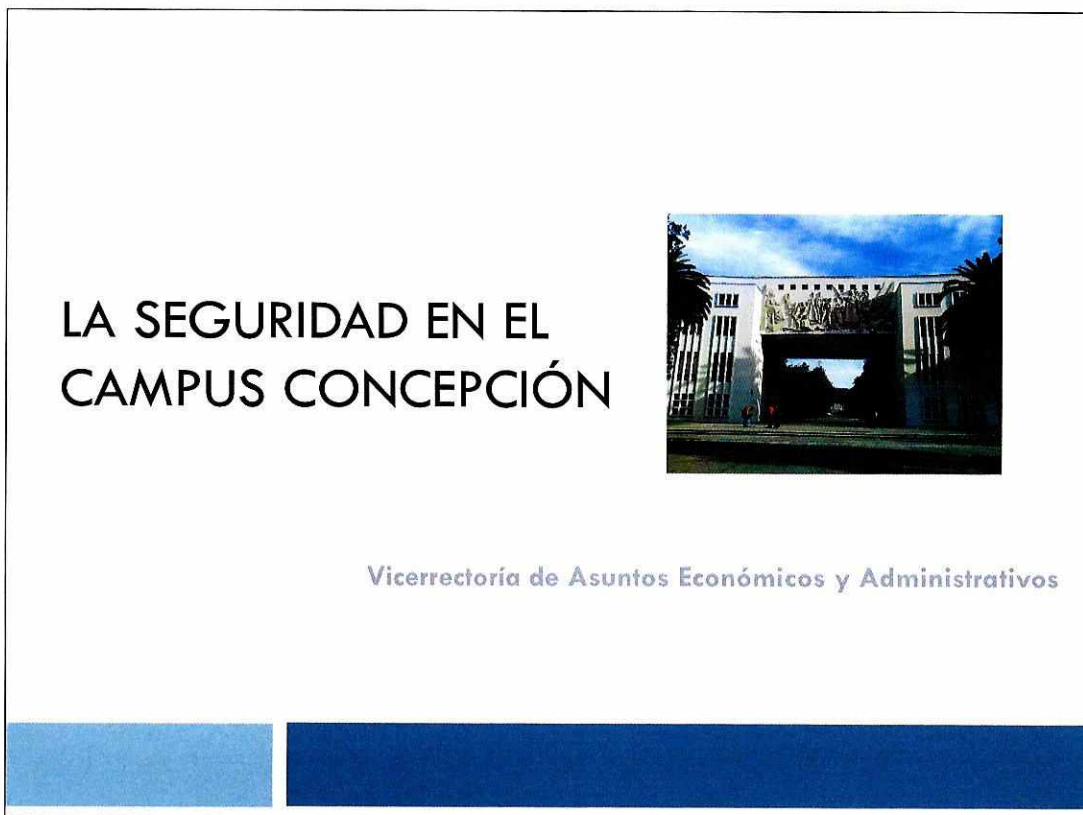
El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, conforme a los antecedentes presentados precedentemente, la creación del Programa de Magíster en Astronomía.

SEXTO PUNTO: INFORME DE VRAEA, SOBRE LA SEGURIDAD DEL CAMPUS CONCEPCIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS.

El Sr. Rector señala que el punto ha causado mucha preocupación en el último tiempo y que tiene que ver con la seguridad en el Campus; tema, que ha sido planteado por muchas instancias universitarias, y que será presentado por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana.

El Sr. Santa María, señala que el indicado problema se traduce específicamente en tres aspectos, uno relativo a los vendedores ambulantes, un segundo, a la comisión de delitos comunes y tráfico de drogas, y el tercero a las movilizaciones estudiantiles. En cuanto al primero, hace notar que se trata de grupos organizados que responden a estructuras familiares, y se han intentado esfuerzos para regularizarlos, como es contar con un permiso del Servicio de Salud, para que tengan condiciones sanitariamente adecuadas, y donde, solo tres de ellos han aceptado; a lo que se une el comportamiento de sus clientes que los mantienen y a la actitud de las Federaciones Estudiantiles anteriores que han declarado que no van a permitir que se les saque de sus lugares. Se detiene luego en explicar las dificultades de los otros dos aspectos del problema, connotando los costos que implican las movilizaciones estudiantiles.

Continúa su exposición apoyándose en las siguientes transparencias:

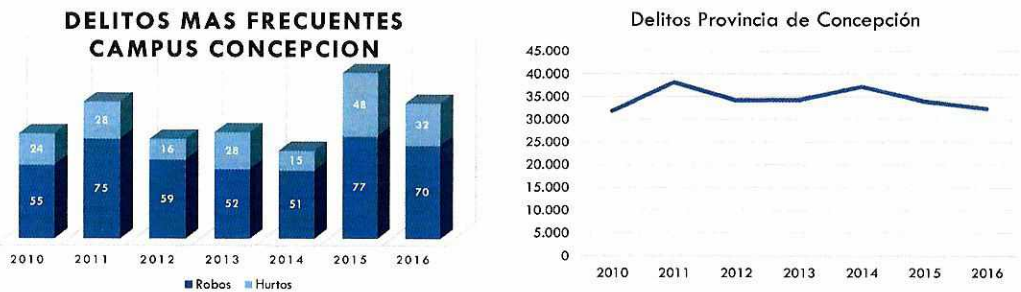


Los problemas de seguridad en el Campus:

- 1. Vendedores ambulantes
- 2. Delitos comunes y tráfico de drogas
- 3. Movilizaciones estudiantiles

Situación normal

- AL SER UN ESPACIO ABIERTO E INTEGRADO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN EL CAMPUS OCURREN DELITOS AL IGUAL QUE EN EL RESTO DE LA CIUDAD.



30% corresponde a Bienes Institucionales, 70% a Bienes Particulares.



Situación normal

Para prevenir la delincuencia al interior del Campus, la Dirección de Servicios cuenta con un Servicio de Seguridad

- ☐ 78 guardias de Seguridad, funcionarios contratados por la Universidad. Distribuidos en 5 Grupos. 19 guardias en el día y 14 en la noche (en condiciones normales)
- ☐ Central de Alarmas con 153 usuarios internos conectados.
- ☐ Central de Monitoreo, con 90 cámaras exteriores y servicio de apoyo para más de 326 cámaras interiores

Incremento del Tráfico de Drogas

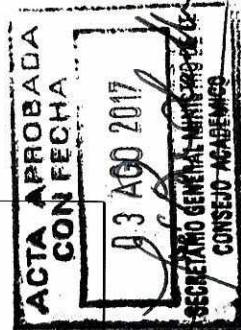
- ☐ En octubre de 2016 se registraron 5 robos durante una semana en el perímetro del Edificio Salvador Gálvez, detectándose que estaban vinculados al tráfico de drogas que se realizaba en el lugar.

- ☐ Medidas Adoptadas

- ☐ Solicitud de apoyo a Carabineros de OS-7 y PDI, sin resultados.
- ☐ Guardias de Punto Fijo y apoyo de Motoristas con Cámaras Gopro.
- ☐ Instalación de Cámaras de Seguridad en todo el perímetro del Edificio
- ☐ Mejoras en Iluminación

- ☐ Resultados

No ocurrieron más delitos y los traficantes se redujeron en cantidad y se dispersaron por el Campus



Incremento del Tráfico de Drogas

- En febrero de 2017 se detecta una banda de microtráfico organizada en el Foro que además realiza robos a quienes intentan comprar o transitan por el lugar.
- **Medidas Adoptadas**
 - Solicitud de apoyo a Carabineros de OS-7 y PDI.
 - Se incrementan las rondas de guardias en el sector.
- **Resultados**
 - Carabineros acude ocasionalmente ante las denuncias.
 - Los traficantes toman una conducta agresiva.

Incremento del Tráfico de Drogas

A fines de marzo se implementa Plan de Trabajo contra el Tráfico

- Envío de Carta a Sr. Intendente por Sr. Rector, solicitando rondas preventivas al interior del Campus.
- Envío de Carta al General de Zona de Carabineros por VRAEA, reiterando solicitud de apoyo.
- Reunión VRAEA con representantes sindicales y Asociación de Secretarias. Apoyan públicamente el requerimiento realizado por el Sr. Rector.
- Contratación de un Abogado para hacer seguimiento a las denuncias.
- Renovación y mejoras de los elementos de protección de los guardias.



Incremento del Tráfico de Drogas

- Refuerzos sector del Foro e incremento en la dotación permanente.
- Presentación de Querrela denunciando el y delitos asociados, además de otra por amenazas contra los guardias.
- Reunión con Fiscal Regional para solicitar apoyo
- Plan de Comunicaciones.

Resultados

- Traficante que amenaza a los guardias fue notificado y tiene orden de alejamiento. Los guardias amenazados tienen medidas de protección.
- OS7 ha intensificado trabajo al interior del Campus.
- PDI se encuentra a cargo de la investigación general, en desarrollo.
- Los traficantes, aunque se mantienen, han reducido su nivel de agresividad y han disminuido los delitos de robo.

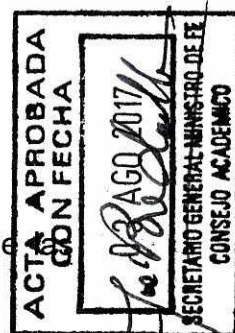
Registros Gráficos





Universidad de Concepción

Ofrecida la palabra, se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas, encierra los siguientes aspectos principales.



Se destaca los completos antecedentes del Informe presentado y las medidas adoptadas, en donde se ha notado un cambio producto de ellas, en cuanto a la baja de los vendedores ambulantes y traficantes.

Se informa sobre la contratación de un Guardia remunerado con fondos propios en la Facultad de Odontología, que ha permitido dotar de cierta seguridad y prevención a los espacios internos y externos y sobre todo para cubrir puntos perimetrales.

Se comenta sobre la necesidad de cubrir ciertos espacios del Campus para mayor seguridad, que se debe tener conciencia que se trata de un problema que afecta a toda la comunidad, y la conveniencia de aplicar ciertas medidas para ello, en especial, entre otras, aquellas referidas con la política de alimentación saludable establecida por el Ministerio de Salud.

La representación estudiantil, a través del estudiante Rodrigo Castillo Jofré, indica que sería muy positivo y en ello podría haber un apoyo de los estudiantes a través de la FEC y de los Centros Alumnos la generación de una campaña de información de las medidas que se pueden tomar, en sus diferentes etapas, cuando ocurren este tipo de acciones, en especial, sobre el número de emergencia existente. Destaca igualmente como positivo la recuperación y reactivación de espacios muertos. Se aclara por el Vicerrector Santa María, que al respecto se está implementado en estos momentos un completo Plan de Comunicación.

Concluida la exposición el Sr. Rector señala que ésta ha sido muy útil y que el mensaje corresponde a no que no se va a claudicar con ninguna de las medidas, que se trata de un tema que concierne a toda la comunidad.

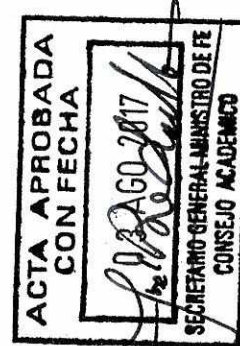
SEPTIMO PUNTO: CREACIÓN DE LA UNIDAD DE RELACIONES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.

El Sr. Rector indica que este punto dice relación con un tema surgido el año pasado, en donde a través de un acuerdo adoptado por el Consejo Académico, se creó una Comisión, coordinada por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, integrada por los Vicerrectores Rivas y Santa María, los Decanos Suazo y Rojas y la Decana Gutiérrez, el Director de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles, Rubén Cabalín Carrasco, más la representación estudiantil, cuya misión era formular una propuesta al Consejo Académico, respecto de la cual, se ha concordado un texto de la misma, y que fue despachada junto con la citación a la presente sesión, cuyo documento se reproduce a continuación:



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº _____

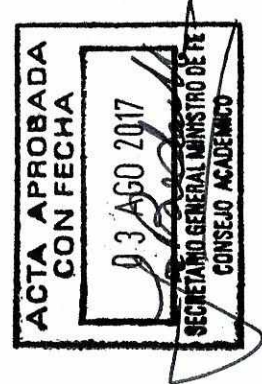


VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Concepción ha definido en su actual Plan Estratégico Institucional que promueve y cultiva el desarrollo de las personas por medio de –entre otros– los siguientes valores: la democracia y libertad de expresión, el pensamiento autónomo, crítico y flexible, la responsabilidad ciudadana, el comportamiento ético y solidario, la búsqueda y compromiso con el bien común, la equidad, la inclusión y respeto a la diversidad.
2. Que la Universidad de Concepción declara, enfáticamente, que toda acción de hostigamiento, acoso, violencia y discriminación, son contrarios a los principios y valores de la Corporación.
3. Que la Universidad tiene el deber de proteger los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile.
4. Que el reconocimiento y respeto de las diferencias y la diversidad debe imperar en las relaciones que se establecen dentro y fuera de la comunidad universitaria, como parte de las exigencias civilizatorias alcanzadas a partir de los nuevos estándares de comportamiento civil e institucional en materia de igualdad de género y no discriminación.
5. Que es importante prevenir, investigar y sancionar los fenómenos de acoso, violencia y discriminación que pudieran afectar a estudiantes y funcionarios de la Corporación, con el fin de promover relaciones basadas en el respeto a los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad universitaria.
6. Que la Universidad de Concepción ha demostrado su interés en avanzar en estas materias, creando en 2016 la Comisión de Género por acuerdo del Consejo Académico y con el fin de propiciar la sana e íntegra convivencia en sus campus.
7. Que la presentación de situaciones de hostigamiento por razones de género, acoso sexual y discriminación, en distintos ámbitos de la actividad universitaria, hacen necesario tomar nuevas medidas normativas y organizacionales al respecto.
8. Que, en estos casos, existe la necesidad de actuar con diligencia, oportunidad, garantía del debido proceso, que incluye estándares de confidencialidad, acompañamiento y asistencia a las partes, así como la certeza de continuidad y regularidad de las actividades académicas de todas las reparticiones universitarias.
9. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de _____ y por el Directorio de la Corporación en sesión de _____, en orden a aprobar la creación de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad de Concepción.
10. La necesidad de incorporar al cuerpo del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, cuyo texto actualizado y definitivo fue fijado por Decreto U. de C. Nº 2015-098 de 23.09.2015, la creación de la mencionada Dirección.
11. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2014-057 de 08.04.2014 y lo prevenido en los Estatutos de la Corporación.



Universidad de Concepción



DECRETO:

Modifíquese el Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción en el siguiente sentido:

Primero: Reemplácese el artículo 21 por el siguiente:

Artículo 21. La Rectoría es el Organismo que apoya directamente al Rector en el desempeño de las funciones propias de su cargo, señaladas en los Estatutos.

La Rectoría está compuesta por el Rector, el Jefe de Gabinete, personal de secretaría y de servicios, y por los siguientes organismos que dependen directamente del Rector:

- Dirección de Relaciones Internacionales.
- Dirección de Estudios Estratégicos.
- Dirección de Comunicaciones.
- Unidad Universidad de Concepción – Santiago.
- Casa Ex - alumnos
- Dirección de Equidad de Género y Diversidad.

Segundo: Incorpórese en el CAPÍTULO PRIMERO el siguiente TÍTULO SÉPTIMO: *(debe reasignarse numeración en función de esta incorporación...)*

Artículo 36 Bis: La Dirección de Equidad de Género y Diversidad es el Organismo dependiente de la Rectoría encargado de proponer políticas de Equidad de Género y Diversidad, contemplando planes de prevención, sanción y reparación de Acoso, Violencia y Discriminación y asesorar a las reparticiones universitarias en estas materias.

La Dirección estará dirigida por un/a Director/a, nombrado/a por el Rector y contará con un Comité Ejecutivo tripartito de 6 (seis) integrantes, además del apoyo profesional y administrativo correspondiente.

PÁRRAFO PRIMERO

FUNCIONES DEL DIRECTOR/A DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Artículo 36 Bis Bis: Corresponde al Director/a de Equidad de Género y Diversidad:

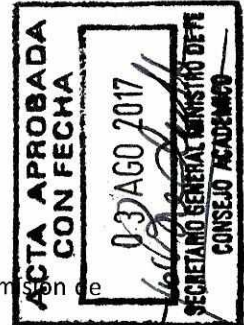
- a) Proponer una Política de Equidad de Género y Diversidad, con definiciones, mecanismos e instrumentos de corto, mediano y largo plazo, y que contemple un Plan Anual de Prevención, Sanción y Reparación de Acoso, Violencia y Discriminación de la Universidad de Concepción.
- b) Conocer las denuncias y establecer las condiciones y procedimientos adecuados de investigación, sanción, divulgación y seguimiento.
- c) Asesorar a las reparticiones universitarias en el tratamiento de sus relaciones de género y diversidad, como forma de prevención de situaciones de violencia y discriminación.
- d) Generar y mantener información estadística sobre el comportamiento de las denuncias, sus procedimientos y resultados.
- e) Proponer diseños y contenidos en las materias de su responsabilidad para el tratamiento transversal de las perspectivas de género y diversidad en los procesos formativos de estudiantes y trabajadores/as de la Universidad.



Universidad de Concepción

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. El Comité Ejecutivo Triestamental será conformado inicialmente por 6 integrantes de la actual Comisión de Género, a elegirse entre sus miembros.
2. Las tareas asignadas a la Comisión de Género serán asumidas por el Organismo a crear.
3. Una vez creado, éste deberá abocarse preferentemente a la redacción de una propuesta de Reglamento, que normará los mecanismos de operación del organismo y que deberá ser aprobada por el Consejo Académico.



Transcríbase: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 12 de 2017

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Señala, que ofrecerá la palabra al Vicerrector Santa María a fin, que, en su condición de Coordinador de la Comisión, explique la mencionada propuesta, que por cierto una vez que sea despachada por el Consejo Académico deberá conocerla el Directorio.

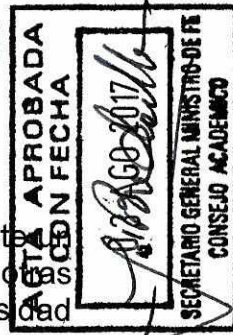
El Sr. Santa María, hace ver que dentro del contexto de la movilización estudiantil del año pasado se acordó con la señalada Federación Estudiantil la conformación de la Comisión mencionada integrada por 6 estudiantes, dos Vicerrectores, 3 Decanos, y el Director de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles. En la segunda reunión producida el 27 de octubre del año pasado, se convino en trasladar el estudio a una Comisión más disciplinaria, que tiene que ver con el concepto "educación sexista" usado por la representación estudiantil. Esta segunda Comisión fue integrada por parte de los estudiantes, por la Vicepresidenta de la Federación, un representante de la Vocalía de Género y Sexualidad, un representante de la Comisión contra la Violencia Machista, un representante del Movimiento Crear y Estudiar; se agrega, la Directora del Promen, la Directora de Includec, una académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, un representante de Chillán y otro de Los Ángeles, y la Directora de Relaciones Institucionales, Sra. Cecilia Pérez, quien coordinó la Comisión, al desempeñarse como Ministra en dos Ministerios y con vasta experiencia en el tema. No pudo asistir a esta sesión por razones familiares.

Indica que por razones de tiempo la Comisión decidió hacer una propuesta, que es la que está contenida en el proyecto de Decreto referido, que fue conocida y aprobada por la Comisión designada por el Consejo Académico.



Universidad de Concepción

Informa sobre diversos aspectos de la propuesta, en donde se entiende que existe retraso en la manera de reaccionar institucionalmente; a diferencia de otras Universidades en que existen protocolos especiales de los que carece la Universidad de Concepción de forma específica, como también, de una estructura que se encargue de esta materia. Si existen normas relativas a los funcionarios, en el Reglamento de Personal, pero no respecto de los estudiantes en forma específica.



Añade que la propuesta que se presenta, dispone de los siguientes puntos básicos, que se resumen, en que toda persona tiene derecho a realizar su actividad universitaria libre de todo acoso, violencia, discriminación, que se respete plenamente su integridad física y moral, que es la definición básica, que justifica lo que viene en términos estructurales; que la Universidad, tiene que contribuir a prevenir la aparición de conductas de acoso, violencia y discriminación por acción u omisión; que la misma Universidad debe y tiene la obligación de salvaguardar los derechos de todos, en un contexto obviamente de prudencia, de proporcionalidad, de confidencialidad y velando como garante de los derechos de todos, los que denuncian y los que son denunciados; que en consecuencia, la Universidad debe comprometerse a implementar medidas de formación, de información, de sensibilización, todo lo que tiene que ver con el esfuerzo de modificar la cultura.

Además, la propuesta de Decreto implica, que debe modificarse el Reglamento Orgánico ya que se trata de una estructura de nivel más alto que una unidad, que actúe con la mayor autonomía posible en el manejo de las situaciones de su competencia, por lo que se ha estimado la creación de una Dirección que dependa de la Rectoría. Esta estructura implica que, a nivel de universidades, sería la primera institución que tiene el rango más alto para la orgánica que le está dando al tratamiento de los temas de género y discriminación. Por otra parte, al aprobarse la iniciativa queda pendiente traer posteriormente al Consejo Académico para su sanción, el Reglamento para su operación de la Dirección que se propone crear.

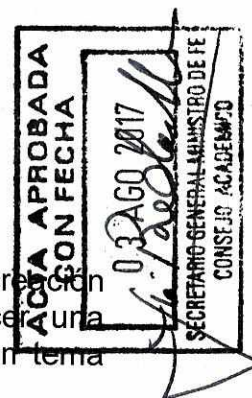
El Sr. Rector destaca las normas de los artículos 60 y 61 del Reglamento de Personal, sobre acoso sexual, aplicables eso sí solo a los funcionarios, advirtiendo, que existen además acosos entre estudiantes que no están regulados, por lo que se debe abordar este tema, justamente como se hace con la propuesta. Se refiere luego a las denuncias que en los respectivos sumarios se conocen en cuatro casos contra profesores de la Facultad de Ciencias Sociales, y los aspectos que envuelven estas investigaciones, en cuanto a los principios procesales del debido proceso y a la culpa que llegue a determinarse en ellos. También destaca, que se trata de casos muy menores en número en relación al número total del cuerpo académico, de modo que no puede estigmatizarse a todos ellos.

Interviene la representante estudiantil, Claudia Maldonado Salazar, aduciendo que forma parte de la Comisión de Género, manifestando su disposición al trabajo y de apoyo a la medida propuesta, en especial en lo atinente al cambio cultural que se precisa en la transformación de ciertas lógicas machistas, de discriminación de género, instaladas no sólo en los académicos sino también en los estudiantes, por lo cual, hace un llamado a darle prioridad a esta iniciativa.

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas, contiene los siguientes aspectos principales.



Universidad de Concepción



Se destacan en la iniciativa aspectos como su seriedad, transversalidad, la creación de una institucionalidad y autonomía; señalándose que viene a satisfacer una necesidad por un problema más complejo y más profundo al tratarse de un tema cultural; y, que se requiere de cierta urgencia para su sanción.

Se hace ver la importancia sobre el trabajo interno respecto de educar para el género, ya que se trata de un tema generacional y de país, informándose al respecto gestiones para acelerar un proceso que tiene que ver con la creación de un Diploma para la educación de género y la diversidad a todos los alumnos de pedagogía con el patrocinio del MINEDUC. En este mismo sentido, se indica que se está trabajando por la Comisión una propuesta, que implica la existencia de una asignatura transversal de formación general aplicable a todos los estudiantes de la Universidad, hecha en conjunto por las Facultades de Ciencias Sociales, Educación, Ciencias Jurídicas y Sociales, Medicina, y Humanidades y Arte.

Concluidas las intervenciones, se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 29 - 2017:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, conforme a los antecedentes presentados precedentemente, el proyecto de Decreto propuesto y presentado por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en su condición de Coordinador de la mencionada Comisión, que contiene una modificación al Reglamento Orgánico en donde se crea, la Dirección de Equidad de Género y Diversidad y cuyos antecedentes, deberán ser conocidos para su sanción final por el Directorio.

OCTAVO PUNTO: ASIGNACION DE NOMBRE EDIFICIO EULA 1 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES, PROPONIENDO EL NOMBRE DE DR. OSCAR PARRA BARRIENTOS.

El Sr. Rector indica que el punto dice relación con una Nota enviada por el Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales, Sr. Ricardo Barra Ríos, que fue remitida junto con la citación a esta sesión, y en donde se solicita la asignación de un nombre a un Edificio de la mencionada Facultad, y que será expuesto por el Decano Barra, quien explica, que se ha solicitado a través de dicha Nota, por un Departamento de la Facultad, que el Edificio Eula 1, se le asigne el nombre de Dr. Oscar Parra Barrientos, quien es conocido por haber sido el impulsor del Centro EULA., y donde se cuenta además con la aprobación del Consejo Directivo. Agrega, que se quiere hacer un homenaje en vida al Dr. Parra y se tiene todo el apoyo de su Facultad.

A continuación se reproduce la referida Nota:



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

RECTORÍA	
RECIBIDO	
Nº 479	FECHA 30/05/17



EULA-CHILE
Centro de Ciencias Ambientales

SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO	RECTORÍA
Nº	FECHA 14.6.17

ACTA APROBADA CON FECHA	SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE PE CONSEJO ACADÉMICO
----------------------------	--

CONCEPCIÓN, mayo 30 de 2017
FCA Nº 143/2017

Señor
Sergio Lavanchy M.
Rector
Universidad de Concepción
PRESENTE

Estimado señor Rector:

En primer lugar, agradecer la contribución que hace la Universidad para el crecimiento de la Infraestructura de la Facultad de Ciencias Ambientales/Centro EULA-Chile, que está pronta a finalizar durante las próximas semanas y desde ya invitarlo a su inauguración programada para cuando el edificio se encuentre totalmente operativo, lo que le avisaremos oportunamente.

Por otra parte, hacer llegar a usted una solicitud emanada del Departamento de Sistemas Acuáticos y aprobada por nuestro Consejo Directivo, en reunión realizada el 29 de mayo y que acoge lo indicado en el decreto Decreto U. de C. 2014 – 144, donde la Facultad solicita oficialmente a usted asignar el nombre del Dr. Oscar Parra Barrientos al actual edificio EULA 1 de nuestras instalaciones.

La motivación de esta solicitud es brindar un homenaje a quien fuera uno de los impulsores y fundadores del Centro de Ciencias Ambientales, EULA-Chile de la Universidad de Concepción y actual Profesor Emérito de la Facultad, como un reconocimiento a su pionera labor de instalar un Centro de investigación interdisciplinario en la temática ambiental y ser el promotor de su desarrollo hasta la creación de la Facultad. Queremos recordar además, que otro de los edificios lleva la denominación del Profesor Francesco Faranda, el otro fundador del Centro EULA. Consideramos que entregar este homenaje en vida, como también lo hiciéramos con el Profesor Faranda, es un merecido reconocimiento al esfuerzo desplegado por el Dr. Oscar Parra, para posicionar al Centro EULA y la nueva Facultad en el sitio que tienen hoy día.

Adjunto encontrará copia de la carta enviada por los integrantes del Departamento de Sistemas Acuáticos.

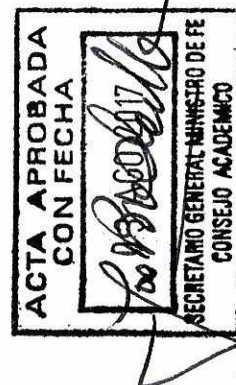
Saluda atentamente a usted,


DR. RICARDO BARRA R.
Decano



c.c.: - Correlativo
RBR/lvp.

El Sr. Rector hace ver que existe un protocolo al respecto, y que por tratarse de un Edificio tiene que ser conocida la iniciativa por el Consejo Académico y luego, por el Directorio, y en lo personal, señala que respalda dicha solicitud, atendiendo que se conoce la destacada trayectoria del Dr. Parra, y se trata de un Profesor Emérito.



Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.

Acuerdo N° 30 - 2017:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, la propuesta de asignar el nombre de Dr. Oscar Parra Barrientos al Edificio Eula 1 de la Facultad de Ciencias Ambientales, y luego, pasar los antecedentes al Directorio para su sanción final.

NOVENO PUNTO: CREACIÓN DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS. CAMPUS LOS ÁNGELES.

El Sr. Rector indica que el punto será abordado primeramente por el Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz.

El Vicerrector Sr. Rivas señala que su presentación se dirigirá a aspectos generales ya que los de naturaleza técnica, los presentará el Director de Docencia. Hace ver, que la referida carrera, fue una de aquellas carreras fundacionales de la Universidad, y que la iniciativa de su dictación en el Camus Los Ángeles, en la Escuela de Educación, se debe a que posee las capacidades exigidas para ello. Contempla el proyecto satisfacer necesidades de recursos humanos, 5 jornadas completas y un hablante nativo; dispone del apoyo del Centro de Idiomas y está la vinculación Internacional que tiene la Escuela con Nazareth College y Saint Cloud State University. Destaca que la carrera contribuirá fuertemente al crecimiento de dicha Escuela y así contribuir a tener una oferta en una línea en la cual la Provincia y el País necesita tener pedagogos especialistas en el inglés. Cuenta con los informes favorables de Asesoría Jurídica, Dirección de Docencia y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, en que no existen observaciones de fondo.

Interviene seguidamente, la Subdirectora del Campus Los Ángeles, Sra. Lorena Antileo Miño, para referirse a que el Campus, dispone de 55 años de formación de profesores, en donde es muy sólida el área de pedagogía; que en la Provincia se solicita la capacitación en Inglés a los profesores de enseñanza básica; la importancia que significan los convenios e intercambios con universidades extranjeras; y al trabajo de telecolaboración.

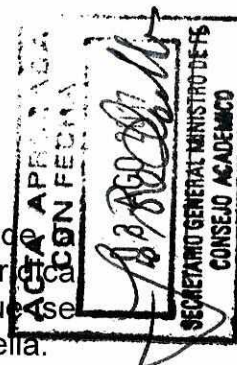
Interviene igualmente el Director de la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, Sr. Ricardo Alzugaray Henríquez, señalando al respecto sobre la iniciativa, que no existe, otra institución que ofrezca esta carrera en la Provincia; que se precisa disponer de especialistas en el idioma, y que en estos momentos es cubierto por otros especialistas habilitados por la Dirección Provincial de Educación; connota los beneficios del nuevo Plan de Estudio y comenta lo relativo a las postulaciones por vacantes y a las vacantes mismas concluyendo, que existe demanda para esta nueva carrera.

A continuación, el Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez, señala previamente, que los antecedentes sobre creación de la carrera de Pedagogía en Inglés, a impartirse en el Campus Los Ángeles, fueron despachados junto con la



Universidad de Concepción

citación a la presente sesión, consistentes en Providencia VR N° 1433-2017 de la Vicerrectoría, los Informes respectivos de la Dirección de Docencia, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. Antecedentes, que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.



Agrega, que su exposición contempla dos puntos de importancia, como son, los aspectos académicos y sobre el ingreso a las carreras de Pedagogía, y para lo cual, se asistirá de la siguiente Minuta, en la que connota ciertos puntos especiales de la misma.

ASPECTOS ACADÉMICOS DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA PEDAGOGÍA EN INGLÉS CAMPUS LOS ÁNGELES

El Plan de Estudio es el mismo de la carrera de Pedagogía en Inglés que está adscrita a la facultad de Educación.

Este plan de estudio de la carrera aborda cuatro áreas de formación: área de formación pedagógica, área de formación disciplinaria, área de formación general y área de formación práctica, acorde con los lineamientos del Modelo Educativo Institucional.

Además, los planes de estudio de las carreras de pedagogía deben tener en cuenta los estándares pedagógicos y disciplinarios definidos por el Ministerio de Educación, aprobados por el Consejo Nacional de Educación.

Conduce al grado académico de Licenciada o Licenciado en Educación y al título profesional de Profesora o Profesor de Inglés.

Duración: 10 semestres

Principal objetivo de la Carrera

Formar profesores de inglés con competencias específicas y genéricas relacionadas con los saberes disciplinarios, pedagógicos, prácticos y transversales, que les permitan desempeñarse en forma exitosa en distintos niveles.

Perfil de Egreso:

Se establecen dos ámbitos de desempeño con sus respectivas competencias

1. Docencia en el Sistema Educativo

El profesor de inglés egresado de la Universidad de Concepción diseña, planifica y evalúa procesos de enseñanza-aprendizaje en los diferentes niveles de su especialidad. Para ello, considera las características de los distintos contextos educativos y la diversidad de sus estudiantes.

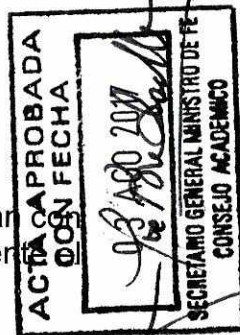
2. Planificación y desarrollo de Proyectos de Investigación

El profesor de inglés egresado de la Universidad de Concepción, diseña, ejecuta y evalúa investigaciones de naturaleza científica pedagógica en el tratamiento de una problemática específica del aula.



Universidad de Concepción

Evaluación progresiva del perfil de egreso: Las carreras de pedagogía cuentan con asignaturas integradoras en el 5° y en el 8° semestre para evaluar progresivamente el logro del perfil de egreso.



Práctica Inicial (5° semestre): La práctica inicial es la primera asignatura del Eje de Formación Práctica, que otorga saberes pedagógicos fundamentales para la formación docente.

Práctica Avanzada (8° semestre): Es una asignatura práctica que guía a los estudiantes de cuarto año de pedagogía a identificar un problema en la enseñanza de la especialidad y elaborar, implementar, y evaluar una propuesta didáctica de acuerdo al conocimiento pedagógico y el currículum escolar vigente en contextos específicos.

Actividades finales de Graduación: Para obtener el Grado de Licenciado en Educación se requiere haber aprobado todas las asignaturas (obligatorias, complementarias y electivas) contempladas en el Plan de Estudio de la carrera hasta el octavo semestre.

Actividades finales de titulación: Para obtener el Título de profesor en la especialidad se requiere la posesión del grado de Licenciado en Educación y aprobar la Práctica Profesional de la Especialidad, la Práctica de Orientación y Jefatura de Curso y el Trabajo de Titulación. En el Trabajo de Titulación, el estudiante tendrá la opción de desarrollar algunas de las siguientes alternativas: la elaboración e implementación de un diseño didáctico, o un estudio monográfico sobre un tema, problema o necesidad pedagógica o experiencia educativa en el área de su especialidad.

SOBRE EL INGRESO A LAS CARRERAS DE PEDAGOGÍA

El ingreso a las pedagogías queda sujeto a una de las tres condiciones siguiente:

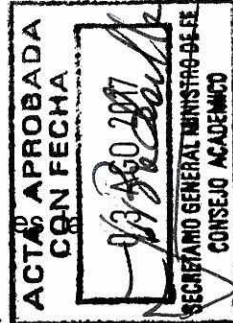
1. Rendir la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias.
- 2.- Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 10% superior de su establecimiento educacional, según el reglamento respectivo.
- 3.- Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior reconocida por el Ministerio de Educación y rendir la prueba de selección universitaria o el instrumento que lo reemplace. En nuestro caso el programa PACE.

Interviene seguidamente, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana para comentar, que el proyecto responde a las necesidades de desarrollo del Campus Los Ángeles y permite aumentar la oferta a los jóvenes; desde la perspectiva económica está equilibrado y por lo tanto es susceptible de tener alguna dificultad, en el caso que algunos de los supuestos planteados no se diera. Connota, que el Informe plantea, que los recursos que se requieran a futuro deben ser absorbidos por el propio Campus.



Universidad de Concepción

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas siguiente.



Se remarca que la creación de nuevas carreras en la Universidad implica el cumplimiento de tres exigencias, que sea pertinente, de calidad y económicamente sustentable, lo que se da justamente en la carrera que se propone crear, y en donde la mayor preocupación se ubica en la calidad.

Que el Campus Los Ángeles requiere de un Plan Estratégico en donde, una de sus medidas es la creación de carreras nuevas, en relación a pedagogías; que en cuanto a la acreditación, las normas previenen, que el modelo acredita a un solo "Plan" independiente que se tenga dos carreras; de modo que ello implica llegar a una igualdad a una homologación de la calidad, y conseguir, una mejor articulación, mejor cooperaciones.

Las carreras de pedagogías desde el punto de vista laboral, son estables y de largo aliento, y sirve además su personal académico para el desarrollo del postgrado, y por otra parte, una nueva normativa legal permite el incremento significativo en sus remuneraciones.

Concluidas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 31 - 2017:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, la creación de la carrera de Pedagogía en Inglés en el Campus Los Ángeles conforme a los antecedentes presentados.

Interviene la Subdirectora del Campus Los Ángeles, para formular un especial agradecimiento a los miembros del Consejo Académico por el acuerdo precedentemente adoptado.

DECIMO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- El Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, para señalar que debería estudiarse la posibilidad de contar con un Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes de Postgrado, atendido que recientemente se tuvo una dificultad con un alumno de postgrado. El Sr. Rector indica que se procederá al estudio respectivo de esa normativa.

2.- El Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Ricardo Godoy Ramos para informar, que el próximo martes 27, enfrenta su Facultad el proceso de elección de Decano, y en donde indica que solo existe su propia candidatura. Se refiere luego al período servido como Decano, señalando, que las mejorías logradas se han debido al equipo que lo apoya, y agradece finalmente a la autoridad superior y a sus colegas Decanos por el apoyo prestado.



Universidad de Concepción



3.- El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, José Luis Arumi Ribera, para constancia en acta de un merecido reconocimiento al Equipo de Mantenimiento Campus Chillán, expresado en los funcionarios, Jorge Salinas, Wilson González y Rafael Adasme, por su enorme dedicación y trabajo realizado en su Facultad derivado de los problemas ocasionados por un reciente temporal de viento y lluvia ocurrido que causó daños. Interviene el Sr. Rector y pide directamente al Director General del Campus Chillán envíe una nota a dichos funcionarios de reconocimiento por su labor prestada y además que se archive en su Carpeta de Antecedentes que se lleva en la Dirección de Personal.

4.- El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, Sr. Patricio Rojas Castañeda, para referirse al hecho, que producto del temporal reciente que se dio en la zona, el día lunes pasado en el Campus Chillán, éste resultó tomado, hecho que en su parecer debe rechazarse, al no ser el mecanismo para resolver los problemas a nivel de Facultad o Autoridades Internas; y dejar constancia del reconocimiento a la oportuna acción del Director General del Campus Chillán, para que el conflicto fuera destrabado a media mañana. Interviene el Sr. Rector, para señalar, que dicho hecho se desencadenó por una situación puntual de la carrera de Derecho, derivado por los efectos del temporal, pudiéndose haber evitado, por lo que es válido lo antes manifestado, en cuanto a que se deben crear las instancias de las propias facultades para resolver este tipo de problemas, que son de fácil decisión.

DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

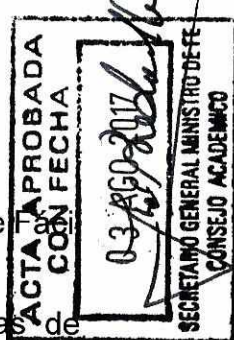
Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:

- 1.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 4 – 2017 del 25 de mayo de 2017. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
- 2.- Documentos relativos al Programa de Diplomado de Historia desde una Mirada Multidisciplinaria, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Vistos en el Punto 2 letra a) de la Tabla. Cuenta del Sr. Vicerrector.
- 3.- Documentos, relativos a la modificación del Programa de Especialidad Médica en Pediatría, consistentes en el Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1035-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa. Vistos en el Punto 2.3 letra a) de la Tabla. Comisión de Fácil Despacho.
- 4.- Documentos, relativos a la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Geología, consistentes en el Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1373-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un



Universidad de Concepción

ejemplar del referido Plan. Vistos en el Punto 2.3 letra b) de la Tabla. Comisión de Despacho.



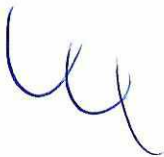
5.- Documentos, relativos a la Creación del Reglamento de los Programas de Especialidades de la Facultad de Enfermería, consistentes en la Providencia VR N° 1384-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y un ejemplar del referido Reglamento. Vistos en el Punto 3 de la Tabla.

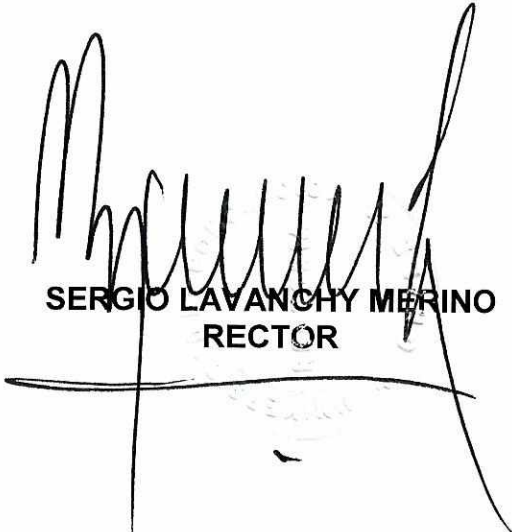
6.- Documentos, relativos a la creación del Programa de Especialidad Médica en Pediatría Mención Medicina Intensiva, consistentes en la Providencia VR N° 1405-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa. Vistos en el Punto 4 de la Tabla.

7.- Documentos, relativos a la creación del Programa de Magíster en Astronomía, consistentes en la Providencia VR N° 1416-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa. Vistos en el Punto 5 de la Tabla.

8.- Documentos concernientes a la creación de la carrera de Pedagogía en inglés, a impartirse en el Camus Los Ángeles, consistentes en Providencia VR N° 1433-2017 de la Vicerrectoría, los Informes respectivos de la Dirección de Docencia, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. Vistos en el Punto 9 de la Tabla.

Se termina la sesión a las 12:40 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MMH/poc.